HERENCIA.

Escrito por alvaroBT - 14/05/2012 06:31

Hola buenos dias.

Tengo una duda respecto a la herencia.

Mi abuelo falleció hace un mes, tiene 3 Hijos. Mi abuelo poseía una cuenta en el banco en la que mi abuela era co-titular. Es necesario para sacar el dinero de la cuenta declararlo (impuesto de sucesion) o mi abuela, que aun vive, puede gastar ese dinero sin necesidad de pagar nada ha hacienda?
Otra cuestión: En el testamento mi abuelo dejo el usufructo de del piso en el que vive mi abuela a ella, y el piso a sus tres hijos por partes iguales. ¿Deben de hacer ya la repartición de la escritura?
Todo esto viene por que mi madre (una de las hijas) cobra el subsidio por desempleo para mayores de 52 años y quizás se lo pueda denegar. ¿Esto es así?

Muchas gracias por todo.
Un Saludo.

==========

Re: HERENCIA.

Escrito por euribor - 14/05/2012 09:58

Tu abuela tiene derecho al 50% de la cuenta, y por lo tanto podrá disponer del 50%, el resto estrictamente habría que liquidar los impuestos de sucesiones.

Las herencias no afecta al subsidio... pero vamos podéis liquidar la herencia cuando queráis, eso sí, siempre que el banco no os haya bloqueado las cuentas (suelen hacerlo si se entera que un titular ha fallecido).

Salu2.

==========

Re: HERENCIA.

Escrito por alvaroBT - 16/05/2012 09:13

OK, muchisimas gracias por tu ayuda. Ha sido de gran utilizad.!!

==========